



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 – “50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA”

2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

RESOLUCION CDNAT-2022-510

SALTA, 16 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.434/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Beatriz Emilce Copa - Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – mediante la cual solicita se aumente temporalmente la dedicación de simple a semiexclusiva a varios docentes que desempeñan funciones para la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que dichos aumentos temporarios están dirigidos a cumplir con los compromisos de acreditación de la carrera ante la CONEU y en cuanto al gasto sugiere utilizar las economías que surgen de la Res. CS 221/21.

Que para tal fin, el Ing. René Leopoldo Díaz – ha presentado el plan de trabajo para desarrollar con esta nueva dedicación.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó la petición, la normativa y aconsejó: Aprobar el plan de trabajo y autorizar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva al Ing. René Leopoldo Díaz – en el cargo regular de profesor adjunto de la asignatura MAQUINARIA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 19 de fecha 25 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que obran los informes técnicos del departamento de personal de FCN y de la Dirección General Administrativa Económica.

Que los cambios de dedicación se efectúan en el marco de Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y autorícese el **AUMENTO TEMPORARIO** de dedicación SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA – en el cargo regular de profesor adjunto al Ing. **RENÉ LEOPOLDO DÍAZ** –DNI N° 24.348.132 - de la asignatura MAQUINARIA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías de la Res. CS 221/21 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo establecido por Res. CS 390/13 y Res. CS174/18 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado con las economías que surgen de los cargos asignados a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 221/21.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al Ing. Díaz que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, cada vez que cambie su situación de revista, sea temporaria o definitiva, en el marco legal de las Res. CS 420/99 y CS 342/10, en un plazo de 30 días hábiles administrativos, ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – donde prestan servicios.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro en el marco de la Res. CS 174/18. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Docente Díaz.

teocorimayo


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales